

# **GOLDTRUCKS C.A.**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.**

---

Señor

**GUILLERMO ANTONIO HERRERA Y.**

**GERENTE DE GOLDTRUCKS C.A.**

Presente.

## **CESION DE ACCIONES**

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la siguiente cesión de acciones la misma que detallo a continuación:

Entre el Señor **JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ**, de estado civil Casado con CC: 1713803912 domiciliado calle las Tórtolas Lot. 6 y piqueros cantón Quito Parroquia Alangasi en adelante la parte CEDENTE y los Señores **VACA CHANGO RENDON BENIGNO**, de estado civil Casado con CC: 1709070948, domiciliado en la AV. Mariscal Sucre S48-210 y Principal al Camal Metropolitano cantón Quito parroquia Chillogallo, el Señor **SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS**, de estado civil Soltero con CC: 1713363362, domiciliado en la Av. Bernardo Elegarda y 12va. Transversal pasaje A lot. 22 Cantón Quito parroquia Cotocollao, el Señor **COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO**, DE ESTADO CIVIL Casado con CC: 1707759021, domiciliado en Chillogado, Moran Valverde OE5-39 y Mariscal Sucre Cantón Quito Parroquia Chillogallo y el Señor **ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO**, de estado civil Casado con CC: 171558606-9, domiciliado en la San Rafael Rio Coca casa 7 cantón Quito parroquia Alangasi; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: la parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CECIONARIA UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones de las CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA cuotas o acciones que posee en la sociedad denominada GOLDTRUCKS C.A., es decir sus cuatro acción por la suma total definitiva de cuatro dólar, importe este que será abonado en efectivo.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de la una cuota acción cedida, quedando el mismo completamente desvinculado la mencionada sociedad desde el 21 de Febrero del 2014, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: por su parte los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de una cuota o acción en las condiciones aceptadas.

---

# GOLDTRUCKS C.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.

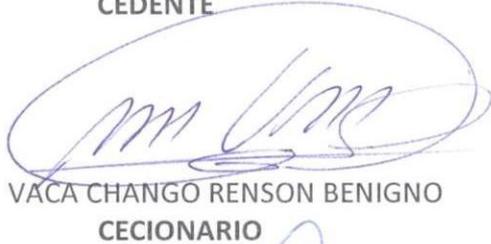
TERCERA: el nuevo cuadro accionario queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIOR	NUMERO DE ACCIONES NUEVO	PORCENTAJE
LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO	120	120	2 %
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	5870	5866	97,7833333333 %
HERRERA YANEZ GUILLERMO ANTONIO	10	10	0,16666666666 %
VACA CHANGO RENSON BENIGNO	0	1	0.01666666666 %
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0	1	0.01666666666 %
COBA ORTUNO ANGEL VINICIO	0	1	0.01666666666 %
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	0	1	0.01666666666 %
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	<b>6000</b>	<b>100 %</b>

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Quito a los 21 días del mes de Febrero del 2014.

  
JAVIER ISMAEL HERRERA LÓPEZ  
CEDENTE

  
TANIA JACKELINE CARBAJAL BUSTAMANTE  
CONYUGE

  
VACA CHANGO RENSON BENIGNO  
CECIONARIO

  
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS  
CECIONARIO

  
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO  
CECIONARIO

  
COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO  
CECIONARIO

# **GOLDTRUCKS C.A.**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.**

---

---

Señor

**GUILLERMO ANTONIO HERRERA Y.**

**GERENTE DE GOLDTRUCKS C.A.**

Presente.

## **CESION DE ACCIONES**

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la siguiente cesión de acciones la misma que detallo a continuación:

Entre el Señor **JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ**, de estado civil Casado con CC: 1713803912 domiciliado calle las Tórtolas Lot. 6 y piqueros cantón Quito Parroquia Alangasi en adelante la parte CEDENTE y los Señores **VACA CHANGO RENDON BENIGNO**, de estado civil Casado con CC: 1709070948, domiciliado en la AV. Mariscal Sucre S48-210 y Principal al Camal Metropolitano cantón Quito parroquia Chillogallo, el Señor **SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS**, de estado civil Soltero con CC: 1713363362, domiciliado en la Av. Bernardo Elegarda y 12va. Transversal pasaje A lot. 22 Cantón Quito parroquia Cotocollao, el Señor **COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO**, DE ESTADO CIVIL Casado con CC: 1707759021, domiciliado en Chillogado, Moran Valverde OE5-39 y Mariscal Sucre Cantón Quito Parroquia Chillogallo y el Señor **ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO**, de estado civil Casado con CC: 171558606-9, domiciliado en la San Rafael Rio Coca casa 7 cantón Quito parroquia Alangasi; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: la parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CECIONARIA UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones de las CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA cuotas o acciones que posee en la sociedad denominada GOLDTRUCKS C.A., es decir sus cuatro acción por la suma total definitiva de cuatro dólar, importe este que será abonado en efectivo.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de la una cuota acción cedida, quedando el mismo completamente desvinculado la mencionada sociedad desde el 21 de Febrero del 2014, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: por su parte los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de una cuota o acción en las condiciones aceptadas.

---

---

# GOLDTRUCKS C.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.

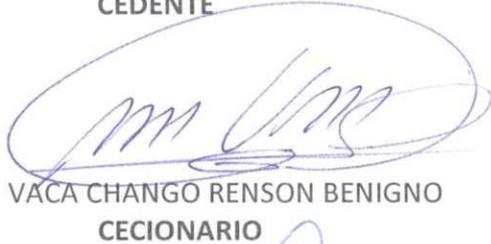
TERCERA: el nuevo cuadro accionario queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIOR	NUMERO DE ACCIONES NUEVO	PORCENTAJE
LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO	120	120	2 %
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	5870	5866	97,7833333333 %
HERRERA YANEZ GUILLERMO ANTONIO	10	10	0,16666666666 %
VACA CHANGO RENSON BENIGNO	0	1	0.01666666666 %
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0	1	0.01666666666 %
COBA ORTUNO ANGEL VINICIO	0	1	0.01666666666 %
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	0	1	0.01666666666 %
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	<b>6000</b>	<b>100 %</b>

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Quito a los 21 días del mes de Febrero del 2014.

  
JAVIER ISMAEL HERRERA LÓPEZ  
CEDENTE

  
TANIA JACKELINE CARBAJAL BUSTAMANTE  
CONYUGE

  
VACA CHANGO RENSON BENIGNO  
CECIONARIO

  
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS  
CECIONARIO

  
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO  
CECIONARIO

  
COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO  
CECIONARIO

# **GOLDTRUCKS C.A.**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.**

---

Señor

**GUILLERMO ANTONIO HERRERA Y.**

**GERENTE DE GOLDTRUCKS C.A.**

Presente.

## **CESION DE ACCIONES**

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la siguiente cesión de acciones la misma que detallo a continuación:

Entre el Señor **JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ**, de estado civil Casado con CC: 1713803912 domiciliado calle las Tórtolas Lot. 6 y piqueros cantón Quito Parroquia Alangasi en adelante la parte CEDENTE y los Señores **VACA CHANGO RENDON BENIGNO**, de estado civil Casado con CC: 1709070948, domiciliado en la AV. Mariscal Sucre S48-210 y Principal al Camal Metropolitano cantón Quito parroquia Chillogallo, el Señor **SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS**, de estado civil Soltero con CC: 1713363362, domiciliado en la Av. Bernardo Elegarda y 12va. Transversal pasaje A lot. 22 Cantón Quito parroquia Cotocollao, el Señor **COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO**, DE ESTADO CIVIL Casado con CC: 1707759021, domiciliado en Chillogado, Moran Valverde OE5-39 y Mariscal Sucre Cantón Quito Parroquia Chillogallo y el Señor **ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO**, de estado civil Casado con CC: 171558606-9, domiciliado en la San Rafael Rio Coca casa 7 cantón Quito parroquia Alangasi; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: la parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CECIONARIA UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones de las CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA cuotas o acciones que posee en la sociedad denominada GOLDTRUCKS C.A., es decir sus cuatro acción por la suma total definitiva de cuatro dólar, importe este que será abonado en efectivo.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de la una cuota acción cedida, quedando el mismo completamente desvinculado la mencionada sociedad desde el 21 de Febrero del 2014, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: por su parte los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de una cuota o acción en las condiciones aceptadas.

---

# GOLDTRUCKS C.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.

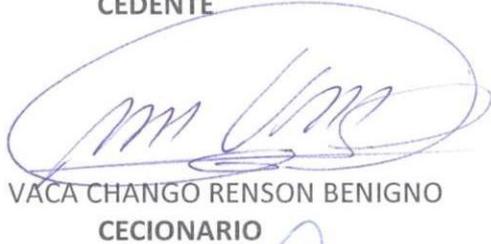
TERCERA: el nuevo cuadro accionario queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIOR	NUMERO DE ACCIONES NUEVO	PORCENTAJE
LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO	120	120	2 %
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	5870	5866	97,7833333333 %
HERRERA YANEZ GUILLERMO ANTONIO	10	10	0,16666666666 %
VACA CHANGO RENSON BENIGNO	0	1	0.01666666666 %
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0	1	0.01666666666 %
COBA ORTUNO ANGEL VINICIO	0	1	0.01666666666 %
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	0	1	0.01666666666 %
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	<b>6000</b>	<b>100 %</b>

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Quito a los 21 días del mes de Febrero del 2014.

  
JAVIER ISMAEL HERRERA LÓPEZ  
CEDENTE

  
TANIA JACKELINE CARBAJAL BUSTAMANTE  
CONYUGE

  
VACA CHANGO RENSON BENIGNO  
CECIONARIO

  
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS  
CECIONARIO

  
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO  
CECIONARIO

  
COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO  
CECIONARIO

# **GOLDTRUCKS C.A.**

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.**

---

Señor

**GUILLERMO ANTONIO HERRERA Y.**

**GERENTE DE GOLDTRUCKS C.A.**

Presente.

## **CESION DE ACCIONES**

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la siguiente cesión de acciones la misma que detallo a continuación:

Entre el Señor **JAVIER ISMAEL HERRERA LOPEZ**, de estado civil Casado con CC: 1713803912 domiciliado calle las Tórtolas Lot. 6 y piqueros cantón Quito Parroquia Alangasi en adelante la parte CEDENTE y los Señores **VACA CHANGO RENDON BENIGNO**, de estado civil Casado con CC: 1709070948, domiciliado en la AV. Mariscal Sucre S48-210 y Principal al Camal Metropolitano cantón Quito parroquia Chillogallo, el Señor **SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS**, de estado civil Soltero con CC: 1713363362, domiciliado en la Av. Bernardo Elegarda y 12va. Transversal pasaje A lot. 22 Cantón Quito parroquia Cotocollao, el Señor **COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO**, DE ESTADO CIVIL Casado con CC: 1707759021, domiciliado en Chillogado, Moran Valverde OE5-39 y Mariscal Sucre Cantón Quito Parroquia Chillogallo y el Señor **ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO**, de estado civil Casado con CC: 171558606-9, domiciliado en la San Rafael Rio Coca casa 7 cantón Quito parroquia Alangasi; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: la parte CEDENTE TRANSFIERE a favor de la parte CECIONARIA UNA cuota social o acción a cada uno respectivamente sumando un total de CUATRO cuotas sociales o acciones de las CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA cuotas o acciones que posee en la sociedad denominada GOLDTRUCKS C.A., es decir sus cuatro acción por la suma total definitiva de cuatro dólar, importe este que será abonado en efectivo.

Se deja expresamente establecido que dentro del precio pactado se encuentra incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle al cedente en su carácter de socio y propietario de la una cuota acción cedida, quedando el mismo completamente desvinculado la mencionada sociedad desde el 21 de Febrero del 2014, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente cesión.

SEGUNDA: por su parte los CESIONARIOS, declaran aceptar esta cesión de una cuota o acción en las condiciones aceptadas.

---

# GOLDTRUCKS C.A.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.

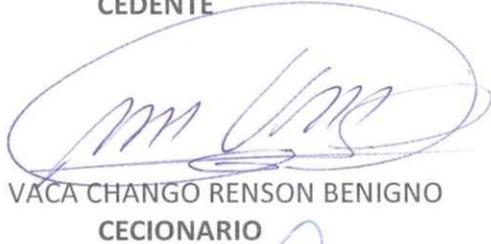
TERCERA: el nuevo cuadro accionario queda establecido de la siguiente manera:

NOMBRES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIOR	NUMERO DE ACCIONES NUEVO	PORCENTAJE
LOPEZ LEON EDISON FRANCISCO	120	120	2 %
HERRERA LOPEZ JAVIER ISMAEL	5870	5866	97,7833333333 %
HERRERA YANEZ GUILLERMO ANTONIO	10	10	0,16666666666 %
VACA CHANGO RENSON BENIGNO	0	1	0.01666666666 %
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0	1	0.01666666666 %
COBA ORTUNO ANGEL VINICIO	0	1	0.01666666666 %
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO	0	1	0.01666666666 %
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	<b>6000</b>	<b>100 %</b>

Leída y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Quito a los 21 días del mes de Febrero del 2014.

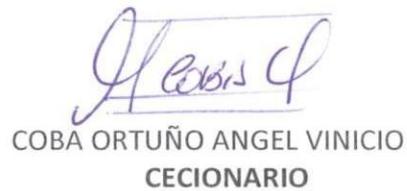
  
JAVIER ISMAEL HERRERA LÓPEZ  
CEDENTE

  
TANIA JACKELINE CARBAJAL BUSTAMANTE  
CONYUGE

  
VACA CHANGO RENSON BENIGNO  
CECIONARIO

  
SOSA RODRIGUEZ JOSE LUIS  
CECIONARIO

  
ALMEIDA ENCALADA ALBERTO DARIO  
CECIONARIO

  
COBA ORTUÑO ANGEL VINICIO  
CECIONARIO